



# La Serena

DECRETO N° 1995

LA SERENA, 23 AGO 2022

**VISTOS:**

El oficio SG N° 375/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla al Alcalde de La Serena; la resolución N° 1611, de fecha 26 de octubre de 2021, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de distintos establecimientos educacionales y aprobó las bases; la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones posteriores; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y Realícese

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por resolución N° 1611, de fecha 26 de octubre de 2021, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de los siguientes establecimientos educacionales y se aprobaron las bases: Colegio Algarrobito; Colegio Islón; Colegio El Romero; Colegio Saturno; y Colegio Las Rojas.

2.- Que, a través del oficio SG N° 375/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla solicita a este Alcalde la dictación del Decreto con el nombramiento de cinco profesionales que se adjudicaron el cargo de Directora de los establecimientos Colegio Algarrobito; Colegio Islón; Colegio El Romero; Colegio Saturno; y Colegio Las Rojas, desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027.

3.- Que, conforme con lo establecido en el artículo 32, inciso segundo, de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones posteriores, respecto a la provisión de las vacantes de los cargos de director/a de establecimientos educacionales, el "Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, convocará a un concurso de selección público abierto, de amplia difusión, que se comunicará a través de la página web de la respectiva municipalidad o en un diario de circulación nacional. En estos anuncios se informará, a lo menos, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos."

**DECRETO:**

1. **SELECCIONÁSE** como ganadoras del concurso de Director/a de los establecimientos educacionales que se señala, desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027, a las siguientes personas:

Nombre	Run	Establecimiento
Pablina Tránsito Olivares Jofré		Colegio Algarrobito
Tamara Valeria Torres Alcayaga		Colegio Islón
Gunila Emilia Álvarez Santibáñez		Colegio El Romero
Lorena Edith Jofré Pomareda		Colegio Saturno
Verónica Alejandra Arancibia Araya		Colegio Las Rojas

2268

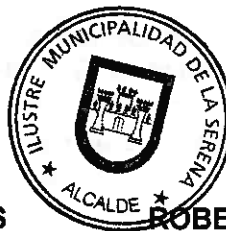
2. **NOTIFÍQUESE** personalmente o por carta certificada, por la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución, a excepción de quien resultaron seleccionadas, por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesadas
- Corporación Gabriel González Videla
- Departamento de Educación C.G.G.V
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/RS